



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de la Memoria valorada justificativa de la necesidad de realizar el suministro e instalación de los asientos en el patio de butacas del inmueble dotacional del antiguo cine, rehabilitado y ampliado para salón de actos, escuela infantil y sala polifuncional de El Perelló suscrita por el Arquitecto D. Enrique Redondo Mateo de fecha 22 de agosto de 2019, por insuficiencia de medios materiales, personales y técnicos que justifica la necesidad de realización del presente contrato en:

Se trata de reemplazar las actuales butacas del Salón de Actos, que además funcionará como auditorio de conciertos y sala de espectáculos diversos, como actuaciones teatrales. Se trata de un espacio escénico existente, cerrado temporalmente para acometer obras de remodelación y ampliación para otras actividades. Las butacas objeto de contratación son para sustituir a las anteriormente existentes, que estaban obsoletas y que además ya se han levantado y retirado, actuación que se estimó necesaria para proceder a la reposición del pavimento del salón de actos.

Examinada la documentación que la acompaña, vista la Memoria justificativa de la necesidad de la contratación del suministro e instalación de los asientos en el patio de butacas del inmueble dotacional del antiguo cine, rehabilitado y ampliado para salón de actos, escuela infantil y sala polifuncional de El Perelló y de conformidad con lo establecido en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Acreditar vista la Memoria valorada justificativa de la necesidad de realizar el suministro e instalación de los asientos en el patio de butacas del inmueble dotacional del antiguo cine, rehabilitado y ampliado para salón de actos, escuela infantil y sala polifuncional de El Perelló suscrita por el Arquitecto D. Enrique Redondo Mateo de fecha 22 de agosto de 2019, por insuficiencia de medios materiales, personales y técnicos que justifica la necesidad de realización del presente contrato en:

Se trata de reemplazar las actuales butacas del Salón de Actos, que además funcionará como auditorio de conciertos y sala de espectáculos diversos, como actuaciones teatrales. Se trata de un espacio escénico existente, cerrado temporalmente para acometer obras de remodelación y ampliación para otras actividades. Las butacas objeto de contratación son para sustituir a las anteriormente existentes, que estaban obsoletas y que además ya se han levantado y retirado, actuación que se estimó necesaria para proceder a la reposición del pavimento del salón de actos.





Por lo que se hace necesario celebrar un contrato mixto, en el que rigen las prescripciones legales del contrato de suministros al ser la prestación principal del contrato, para la consecución de los siguientes objetivos:

- Rehabilitar el patio de butacas de la sala de planta baja, para reparar sus carencias y convertirlo en salón de actos, teatro y auditorio, además de cine que es como hasta la fecha ha funcionado, mediante la renovación de las actuales butacas, ya en un avanzado estado de deterioro, y se colocarán otras nuevas, que, en número de 351 (más las 4 plazas para espectadores con discapacidad física), cubrirán las necesidades de los habitantes de El Perelló.

SEGUNDO. Publicar el informe de insuficiencia de medios y Memoria Justificativa de la necesidad de la contratación en el Perfil de Contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Lo manda y firma el Sr. Presidente de la Entidad Local Menor de El Perelló, D. Juan Botella Iglesias, en El Perelló; de lo que, como Secretaria, accidental doy fe.

Ante mí,
La Secretaria, accidental

El Presidente,

